

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA, AL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ADMINISTRACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A HACER PÚBLICOS Y TRANSPARENTES, BAJO LOS PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS TODO LO RELATIVO A MONTOS PRESUPUESTALES, TIPO DE OBRA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE REMODELACIÓN Y OPERACIÓN DEL AICM VINCULADAS CON LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ASÍ COMO A GARANTIZAR SU CONCLUSIÓN OPORTUNA, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS Y LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA MOVILIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, PABLO VÁZQUEZ AHUED, JUAN IGNACIO ZAVALA GUTIÉRREZ Y GIBRÁN RAMÍREZ REYES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos diputados, Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Pablo Vázquez Ahued, Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, y Gibrán Ramírez Reyes diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura, con fundamento en los Artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES.

La Copa Mundial de la FIFA 2026 constituye uno de los eventos deportivos más importantes del mundo. La Ciudad de México será sede, junto con Guadalajara y Monterrey.

La relevancia estratégica del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se magnifica al considerar que la Ciudad de México será sede del partido inaugural de la Copa Mundial de la FIFA 2026 y uno de los principales destinos de visitantes nacionales e internacionales durante el torneo.

El derecho humano a la movilidad, reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y desarrollado por la legislación nacional y local en la materia, constituye uno de los pilares fundamentales para el ejercicio efectivo de otros derechos humanos, tales como el acceso al trabajo, la educación, la salud, la cultura, el turismo y el desarrollo económico.¹

En una ciudad global como la Ciudad de México, la garantía de este derecho trasciende la movilidad cotidiana de las personas residentes y comprende también las condiciones de accesibilidad, conectividad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura estratégica que permite la llegada y desplazamiento de millones de personas dentro del territorio nacional.

En este contexto, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México representa una infraestructura esencial para la movilidad nacional e internacional. Se trata del principal punto de conexión aérea del país y de una instalación estratégica para la actividad económica, turística y comercial de México. Su adecuada operación resulta indispensable para garantizar la continuidad de las cadenas logísticas, la conectividad de las regiones del país y el desplazamiento seguro y eficiente de millones de personas usuarias cada año.

¹ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

De acuerdo con estimaciones difundidas por el Gobierno Federal, México recibirán más de 5.5 millones de visitantes durante la justa mundialista, mientras que la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México prevé la llegada de aproximadamente 1 millón 168 mil turistas únicamente a la capital del país, con una derrama económica superior a los 26 mil millones de pesos.² En consecuencia, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México deberá atender uno de los mayores incrementos temporales de demanda aeroportuaria de su historia reciente, situación que exige garantizar que las obras de modernización anunciadas se encuentren debidamente concluidas, supervisadas y auditadas, así como que los recursos públicos destinados a ellas hayan sido ejercidos bajo criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México constituye una infraestructura crítica para la movilidad, la actividad económica, la conectividad aérea y la imagen internacional del país. Cualquier deficiencia operativa, retraso en obras, incidente de seguridad o falla en la planeación de los trabajos de modernización podría afectar no solamente la experiencia de millones de usuarios, sino también la reputación internacional de México como país anfitrión.

Asimismo, el pasado 2 de junio de 2026 se registró el desprendimiento de la techumbre instalada en uno de los puentes peatonales ubicados sobre la avenida Capitán Carlos León, en una de las salidas vehiculares de la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).³ De acuerdo con la información difundida por el propio aeropuerto, el incidente ocasionó daños a una automovilista, quien tuvo que ser atendida por el servicio médico aeroportuario, además de que la autoridad aeroportuaria informó que se iniciaría la investigación correspondiente para deslindar responsabilidades y que la cobertura del seguro atendería los daños ocasionados.⁴ Este hecho evidencia la necesidad de que la autoridad competente rinda información clara, pública y verificable sobre el estado estructural de la

² La Jornada. (2026, 13 de abril). *Canaco CDMX prevé derrama de 26 mil 280 mdp para el Mundial de Fútbol 2026*. La Jornada.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/04/13/capital/canaco-cdmx-preve-derrama-de-26-mil-280-mdp-para-el-mundial-de-futbol-2026>

³ Redacción. (2026, 2 de junio). *Cae techo de puente peatonal en el AICM: Una automovilista resultó afectada*. El Financiero.

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2026/06/02/aicm-confirma-desprendimiento-de-techumbre-en-puente-peatonal-hay-una-automovilista-afectada/>

⁴ ídem

infraestructura aeroportuaria, los trabajos de mantenimiento realizados, las medidas preventivas adoptadas y los mecanismos de supervisión aplicables, particularmente en el contexto de las obras de remodelación y adecuación del aeropuerto con motivo de eventos internacionales próximos.

Con el propósito de preparar el aeropuerto para dicho evento, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Marina y del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, anunció un programa integral de remodelación y modernización que contempla aproximadamente 75 obras de infraestructura aeroportuaria, con una inversión estimada cercana a los ocho mil millones de pesos, financiados mediante recursos propios del aeropuerto.⁵ Entre las acciones anunciadas se encuentran la rehabilitación de terminales, salas de espera, sistemas hidráulicos, vialidades, instalaciones eléctricas, infraestructura operativa, áreas comerciales y espacios de atención a pasajeros.

Sin embargo, distintos reportes periodísticos y análisis especializados han documentado que parte de los contratos relacionados con estas obras fueron adjudicados apenas entre tres y seis meses antes del inicio del Mundial, así como la existencia de proyectos cuya fecha de conclusión se extiende incluso más allá del arranque de la competencia deportiva.⁶ De igual manera, se ha informado que diversas intervenciones debieron suspenderse temporalmente para evitar afectaciones a la operación cotidiana del aeropuerto y garantizar la recepción de pasajeros durante el torneo.⁷

Expertos del sector aeronáutico han advertido que muchas de las obras ejecutadas tienen un carácter predominantemente estético o de rehabilitación superficial, sin que necesariamente resuelvan los problemas estructurales de capacidad y saturación que históricamente enfrenta el AICM. En particular, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) ha expresado dudas respecto de la capacidad operativa del aeropuerto para absorber adecuadamente el incremento de pasajeros asociado al

⁵ Presidencia de la República. (2026, 30 de mayo). “Es un compromiso cumplido”: Presidenta encabeza entrega de la 1.ª fase de remodelación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México. Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/es-un-compromiso-cumplido-presidenta-encabeza-entrega-de-la-1-fase-de-remodelacion-del-aeropuerto-internacional-benito-juarez-cdmx?idiom=es-MX>

⁶ Animal Político. (2026, 4 de junio). Marina dio contratos para remodelar el AICM entre tres y seis meses antes del Mundial. Grupo Animal. <https://grupoanimal.mx/politica/marina-contratos-remodelar-aicm-mundial>

⁷ ídem.

Mundial, señalando que persisten restricciones significativas en el número de operaciones por hora y limitaciones físicas derivadas de la saturación de la infraestructura aeroportuaria.⁸

El AICM continúa operando bajo condiciones de saturación estructural y representa un cuello de botella para la movilidad aérea del país. Incluso se ha señalado que la reducción histórica de operaciones de 61 a 44 movimientos por hora no ha sido compensada mediante ampliaciones sustanciales de infraestructura, por lo que la capacidad para atender el flujo extraordinario de pasajeros durante el Mundial continúa siendo motivo de preocupación.⁹

Estas preocupaciones adquieren especial relevancia frente a hechos recientes ocurridos en las instalaciones aeroportuarias.¹⁰

Asimismo, diversos medios de comunicación han advertido que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México enfrentará el arranque del Mundial en un contexto complejo, caracterizado por la coexistencia de obras inconclusas, riesgos asociados a la temporada de lluvias, posibles movilizaciones sociales en las inmediaciones del aeropuerto y cuestionamientos respecto de la capacidad real de la terminal para absorber el incremento extraordinario de usuarios previsto para las semanas de competencia.¹¹

Resulta particularmente relevante que, en distintos proyectos de intervención urbana relacionados con la preparación de la Copa Mundial de la FIFA 2026 en la Ciudad de México, se hayan formulado cuestionamientos públicos sobre la racionalidad,

⁸ Imagen Radio. (2026, 5 de junio). Duda IATA sobre operatividad del AICM para el Mundial; aeropuerto tendría dificultades. Imagen Radio.
<https://www.imagenradio.com.mx/finanzas/duda-iata-operatividad-aicm-mundial-aeropuerto-tendra-dificultades>

⁹ La Crónica de Hoy. (2026, 29 de enero). AICM, sin capacidad para recibir flujo adicional de pasajeros en el Mundial de Fútbol: expertos aéreos.
<https://www.cronica.com.mx/nacional/2026/01/29/aicm-sin-capacidad-para-recibir-flujo-adicional-de-pasajeros-en-el-mundial-de-futbol-expertos-aereos/>

¹⁰ El Financiero. (2026, 2 de junio). AICM confirma desprendimiento de techumbre en puente peatonal; hay una automovilista afectada. El Financiero.
<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2026/06/02/aicm-confirma-desprendimiento-de-techumbre-en-puente-peatonal-hay-una-automovilista-afectada/>

¹¹ Proceso. (2026, 7 de junio). AICM recibe el Mundial 2026 con obras inconclusas, amenaza de protestas y riesgo por lluvias. Proceso.
<https://www.proceso.com.mx/nacional/2026/6/7/aicm-recibe-el-mundial-2026-con-obras-inconclusas-amenaza-de-protestas-riesgo-por-lluvias-376546.html>

economía y eficiencia del gasto destinado a trabajos de rehabilitación e imagen urbana. Dichos antecedentes ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, transparencia y rendición de cuentas respecto de toda obra pública asociada al Mundial, especialmente cuando involucra inversiones multimillonarias financiadas con recursos públicos o recursos autogenerados por entes públicos.

Lo anterior encuentra sustento en los artículos 6 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan a todas las autoridades a garantizar la transparencia, la máxima publicidad y el ejercicio eficiente, eficaz, económico y honrado de los recursos públicos.¹² En consecuencia, resulta indispensable que las autoridades responsables informen con precisión el destino de los recursos invertidos, el avance real de las obras, los contratos celebrados, las empresas beneficiadas, los mecanismos de supervisión implementados y las fechas efectivas de conclusión de los trabajos pendientes.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y a la administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan los mecanismos de transparencia proactiva y rendición de cuentas respecto de los recursos destinados a las obras de remodelación y modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con motivo de la Copa Mundial de la FIFA 2026, haciendo pública, accesible y actualizada la información relativa al monto autorizado, comprometido, devengado y ejercido en cada uno de los proyectos ejecutados.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades señaladas para que refuercen los mecanismos de publicidad, supervisión y control sobre los contratos celebrados para la ejecución de dichas obras, incluyendo la identificación de las personas físicas o morales contratistas, los montos adjudicados, las modificaciones contractuales, los convenios

¹² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917, última reforma vigente). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de México.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

adicionales, las ampliaciones de plazo y las acciones implementadas para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el ejercicio eficiente de los recursos.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y a la administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para que garanticen la conclusión oportuna, segura y funcional de las obras prioritarias de remodelación y modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México vinculadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026, así como la publicación periódica y accesible del avance físico y financiero de los proyectos en ejecución, con especial énfasis en aquellas obras que permanezcan pendientes de conclusión.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades responsables para que implementen y refuercen las medidas preventivas de seguridad estructural, protección civil, mantenimiento, continuidad operativa y gestión de riesgos en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar la integridad de las personas usuarias, trabajadoras y visitantes durante la ejecución de las obras y durante la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026.

Quinto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, considere incorporar en sus programas de auditoría y fiscalización la revisión de los recursos destinados a las obras de remodelación y modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México vinculadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026, a efecto de verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio de dichos recursos, así como la correcta ejecución de los contratos celebrados y el cumplimiento de los plazos comprometidos.

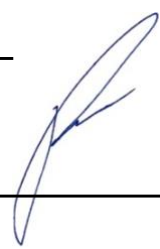
Sexto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y a la administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para que revisen, transparenten y, en su caso, corrijan cualquier trabajo correctivo, modificación posterior, sustitución de materiales, repetición de obra, adecuación

extraordinaria o intervención derivada de deficiencias de planeación, diseño, supervisión o ejecución en las obras de remodelación y modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, garantizando que cualquier costo adicional se encuentre debidamente justificado, documentado y sujeto a los mecanismos de control y responsabilidad administrativa que correspondan.

Séptimo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, analice la procedencia de iniciar de oficio las acciones que estime pertinentes respecto de posibles afectaciones al derecho humano a la movilidad, a la seguridad de las personas usuarias y al acceso a una infraestructura pública segura y funcional derivadas de las obras de remodelación y modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México vinculadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026, así como de los incidentes y condiciones operativas que pudieran comprometer el ejercicio efectivo de dichos derechos.

ATENTAMENTE





DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA

DIP. JUAN IGNACIO ZAVALA GUTIÉRREZ

DIP. PABLO VÁZQUEZ AHUED



DIP. GIBRAN RAMIREZ REYES